

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periodicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

«Gaceta» 20 Enero 1915.

Real Sociedad Económica Cordobesa de Amigos del País

Núm. 192

Lista de los señores socios numerarios residentes de esta Económica que tienen derecho á elegir compromisarios para Senadores en el próximo año de 1915:

Número, nombres y apellidos y fecha del ingreso.

- 1 Excmo. Sr. Conde de Torres-Cabrera, 15 Enero 1860.
- 2 Excmo. Sr. Marqués del Mérito, 14 Febrero 1901.
- 3 D. Jaime Aparicio Marín, 18 Enero 1895.
- 4 D. Nicolás Albornoz y Portocarrero, 14 Febrero 1901.
- 5 D. Francisco Amián Gómez, 21 Febrero 1901.
- 6 D. Daniel Aguilera Camacho, 2 Enero 1903.
- 7 D. Rafael Barrios Enriquez, 4 Marzo 1881.
- 8 D. Rodrigo Barasona y Fernández de Mesa, 14 Febrero 1901.
- 9 D. Antonio Barbudo Gómez, 14 Febrero 1901.

- 10 D. Cayetano Benzo Quevedo, 31 Julio 1907.
- 11 D. José Blanco Sancha, 14 Febrero 1901.
- 12 D. José Barea Ruiz, 14 Febrero 1901.
- 13 D. José Barea Delgado, 28 Julio 1909.
- 14 D. Enrique del Castillo Romero, 12 Abril 1903.
- 15 D. Juan Carbonell Morand, 4 Marzo 1895.
- 16 D. Carlos Carbonell Morand, 7 Diciembre 1886.
- 17 D. Joaquín Carbonell Morand, 14 Febrero 1901.
- 18 D. José Cabrera de Tórtola, 14 Febrero 1901.
- 19 D. Bartolomé de Castro Escribano, 20 Junio 1902.
- 20 D. Carlos Castiñeyra Boloix, 20 Junio 1902.
- 21 D. Bernardo Cáceres Ruiz Camacho, 28 Julio 1909.
- 22 D. Antonio Carrasco Heredia, 21 Febrero 1901.
- 23 D. Ramón Ceballos Castiñeyra, 28 Julio 1909.
- 24 D. Eduardo Cadenas Rejano, 1.º Abril 1903.
- 25 D. José Delgado Pérez, 12 Noviembre 1899.
- 26 D. Antonio Escribano Ramírez, 14 Febrero 1901.
- 27 D. José Fernández Jiménez, 14 Febrero 1901.
- 28 D. Miguel Fresneda Menjibar, 21 Febrero 1901.
- 29 D. José Férnández Bordas, 19 Enero 1909.
- 30 D. Rafael de Flores Rodríguez, 14 Febrero 1901.

- 31 D. Teodomiro Fernández, 28 Julio 1909.
- 32 D. Pablo Fernández Márquez, 28 Julio 1909.
- 33 D. Juan Font Navas, 28 Julio 1909.
- 34 D. Mannel González López, 14 Febrero 1901.
- 35 D. José García Martínez, 18 Enero 1895.
- 36 D. Juan Antonio Gómez Navarro, 2 Febrero 1889.
- 37 D. Francisco Guerrero Barea, 27 Marzo 1901.
- 38 D. Rafael González López, 14 Febrero 1901.
- 39 D. Francisco García Martínez, 14 Febrero 1901.
- 40 D. Estéban Gómez Mateo, 14 Febrero 1901.
- 41 D. Manuel Guerra Navarro, 25 Octubre 1901.
- 42 D. Patricio García Martínez, 28 Julio 1909.
- 43 D. Rafael Gavilán Bravo, 28 Marzo 1911.
- 44 D. Juan Herruzo, 29 Junio 1902.
- 45 D. José Herrera Vázquez, 28 Julio 1909.
- 46 D. Julián Jiménez González, 28 Julio 1909.
- 47 D. Mariano López Tuero, 7 Febrero 1896.
- 48 D. Pedro López Amigo, 2 Marzo 1887.
- 49 D. Pedro López Aleear, 31 Julio 1907.
- 50 D. Gabriel de Larriva Repiso, 20 Junio 1883.
- 51 D. Gabriel Bellido Luque, 14 Febrero 1901.
- 52 D. José López Serrano, 28 Marzo 1911.

- 53 D. Pedro Mir de Lara, 14 Febrero 1901.
- 54 D. José Montilla Otero, 14 Febrero 1901.
- 55 D. Luis Medina Rojas, 4 Abril 1902.
- 56 D. Arturo Molina Albendín, 20 Junio 1902.
- 57 D. Antonio Moreno Ruiz, 30 Junio 1902.
- 58 D. Francisco Solano Molina, 20 Junio 1902.
- 59 D. Salvador Muñoz Pérez, 14 Febrero 1901.
- 60 D. Antonio Maraver Pizarro, 28 Julio 1909.
- 61 D. Ramón Molina Valdelomar, 21 Febrero 1901.
- 62 D. Enrique Molina Borrego, 14 Febrero 1901.
- 63 D. Francisco Muela, 28 Julio 1909.
- 64 D. Enrique Medina de la Bermeja, 14 Febrero 1901.
- 65 D. Mariano Martínez Alguacil, 18 Enero 1895.
- 66 D. José Ortiz Molina, 14 Febrero 1901.
- 67 D. Ricardo Ortiz Molina, 14 Febrero 1901.
- 68 D. Amador Pérez de Luque, 18 Enero 1895.
- 69 D. Carlos Pérez de Luque, 13 Noviembre 1886.
- 70 D. Carlos Quero Goldoni, 7 Junio 1902.
- 71 D. Pedro Rubio y Pardo, 14 Febrero 1901.
- 72 D. Juan Roldán Rabasco, 27 Marzo 1901.
- 73 D. José Carlos Rodríguez, 28 Julio 1909.

- 75 D. Lorenzo Ruiz Pozuelo, 28 Marzo 1911.
 76 D. Juan Roca Sicilia, 28 Marzo 1911.
 77 D. Rafael Roca Rodríguez, 19 Julio 1901.
 78 D. Sabino Rico Fernández, 14 Febrero 1901.
 79 D. Ramón Romasanta Pérez, 31 Enero 1909.
 80 D. Alfredo Rey Heredia, 14 Febrero 1901.
 81 D. Eusebio Sánchez, 21 Febrero 1901.
 82 D. Antonio Vázquez Velasco, 4 Abril 1875.
 83 D. Rafael Villoslada Gutiérrez, 28 Julio 1909.
 84 D. Joaquín Velasco Ruiz Cabal, 28 Julio 1909.
 85 D. José de Viguera Espejo, 4 Abril 1902.
 86 D. Manuel Villalba Burgos, 25 Octubre 1901.
 87 D. Manuel Villegas Montesinos, 14 Febrero 1901.
 88 D. Manuel Wandemberg Baboso, 27 Marzo 1901.
 89 D. Manuel Alfaro Vázquez, 14 Febrero 1901.
 90 D. Juan Luque Rey, 14 Febrero 1901.
 91 D. Antonio Woces Losada, 28 Septiembre 1901.
 92 D. Rafael Hurtado Moreno, 2 Marzo 1886.
 93 D. Joaquín Gámiz Ayerbe, 28 Septiembre 1901.
 94 D. José Gutiérrez Ravé Cabello, 25 Abril 1902.
 95 D. Salvador Guerra Navarro, 30 Junio 1902.
 96 D. Rafael Gómez López, 14 Febrero 1901.
 97 D. Antonio Alvaro de Morales, 14 Febrero 1901.
 98 D. Francisco Fernández de Mesa Porras, 28 Septiembre 1901.
 99 D. Rodrigo Fernández de Mesa, 28 Septiembre 1901.
 100 D. Joaquín Fernández Sánchez, 30 Septiembre 1902.
 101 D. Alejandro Ruiz Delgado, 4 Abril 1902.
 102 D. Luis Ramos Mesa, 5 Noviembre 1902.
 103 D. José Ruiz del Portal Martínez, 5 Noviembre 1902.
 Córdoba 31 de Diciembre de 1914.—
 El Secretario, Enrique del Castillo y Romero.—V.º B.º: El Director A., Rafael Barrios.

AYUNTAMIENTOS

CÓRDOBA

Núm. 138

Lista de los electores de compromisarios para la designación de Senadores formada por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en cumplimiento de la ley de 8 de Febrero de 1877:

- Señores Concejales
- D. Manuel Enriquez Barrios
 » Ricardo Aguilar Catalán
 » José Sanz Nogués
 » Francisco Fernández de Mesa y Porras
 » Francisco Santolalla Natera
 » José Carrillo Pérez
 » Ramón León Priego

- D. Sebastián Barrios Rejano
 » Miguel Cañas Vallejo
 » Manuel Tienda Argote
 » José López de la Manzanara
 » Pedro Galvez Rodríguez
 » Francisco de P. Salinas Diéguez
 » Salvador Muñoz Pérez
 » Carlos Pérez de Luque
 » Luis Pérez Boje
 » Gabriel Bellido Luque
 » Ricardo Crespo Romero
 » Angel Toledano Rodríguez
 » Diego Jordano Icardo
 » Juan Morán Bayo
 » Ricardo Revuelto Jiménez
 » Rafael Jiménez Amigo
 » José López Serrano
 » Francisco Doval de Sanromán
 » Juan Caballero Molina
 » José Aguilar Catalán
 » Rafael Moraga Serrano
 » Rafael Gavilán Bravo
 » Manuel Aparicio Aparicio
 » Rafael Gutiérrez Villegas
 » Luis Martínez Navarro
 » Mariano Salinas Diéguez
 » Diego León Alvarez
 » Antonio Aguilar Delgado
- Una vacante
- Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen. Pesetas.
- Excmo. Sr. Conde de Torres Cabrera 21186 47
 Sr. Marqués de Valdeñores 14045 02
 D. Gregorio García García 12828 41
 » Manuel García Lovera 9818 11
 » Manuel Enriquez Enriquez 8619 45
 » Manuel Vaquerizo Barranco 5749 93
 » Rafael Salinas Diéguez 4813 57
 » Rafael Alvarez Ríos 4504 87
 » Antonio Ortiz Carmona 4420 55
 » Antonio Guerra Bejarano 4247 25
 » Mariano Molina Fernández 3876 15
 » Carlos Carbonell Morand 3713 09
 » Rafael González Madrid 3604 59
 » José Barea Ruiz 3570 61
 » Eusebio Sánchez Jiménez 3558 38
 » José Delgado Martínez 3297 80
 » Francisco Molina Fernández 3291 53
 » Diego Serrano Rodríguez 3275 17
 » Eusebio Revuelso Vacas 3175 38
 » Francisco Belmonte González Abreu 3093 67
 » José Fernández Vergara 3067 51
 Excmo. Sr. Marqués del Mérito 3005 35
 D. Rafael González Ripoll 2949 67
 » Mariano Junquito Carrión 2869 35
 » Enrique Salinas Diéguez 2728 93
 » Rafael Guerra Bejarano 2620 97
 » Antonio Barbudo Gómez 2596 40
 » José Cañete del Rosal 2578 69
 » Francisco Fernández Caparrós 2472 07
 » José Luque Morata 2452 04
 » José Alfaya Isla 2408 32
 » Benigno Iñiguez González 2246 13
 » Antonio Alarcón López 2237 05
 » Francisco Fernández Estevez 2158 29
 » Rafael Barrios Enriquez 2112 37
 » Julián Jiménez González 2069 51
 » Francisco Amián Gómez 2050 75
 » Enrique Sánchez González 1984 92
 » Manuel Aguilar Quer 1942 58
 » Vicente Juliá Sánchez 1932 72
 » Manuel Ruiz Naz 1874 28
 » Enrique Villegas Rodríguez 1867 22
 » Juan de la Cuesta Moral 1853 08
 » Manuel Armenta Jiménez 1846 68
 » Agustín Pareja Salmas 1753 34

- D. Manuel Lama Pérez 1663 20
 » Angel Ariza Romero 1623 66
 » Juan Díaz Tomico 1613 49
 » Luis Castany Pujol 1610 97
 » José Delgado Pérez 1574 58
 » José Ignacio Suarez de Urbina 1541 55
 » Jaime Costa Albert 1536 60
 » José Molina Molina 1536 22
 » Manuel Simón Mendez 1528 61
 » Francisco Blanco Rodríguez 1514 63
 » Enrique Fuentes Breña 1496 13
 » Antonio Caballero Redel 1468 65
 » Juan S. Díaz Carmona 1495 08
 » Guillermo Jiménez Díaz 1445 40
 » José Polo Pérez 1439 71
 » Antonio Cabrera Burrueco 1424 20
 » Francisco Maldonado Toledo 1411 21
 » Juan Hernández Rincón 1409 42
 » Luis Valenzuela Castillo 1401 91
 » Rafael Torres de la Barrera 1380 22
 » Cristóbal Guzmán Laguna 1372 15
 » Rafael Morales Gavilán 1372 14
 » Dionisio Tejada García 1359 78
 Sr. Marqués de Villaverde 1355 55
 D. Antonio Escribano Ramírez 1318 24
 » Rafael Pineda Arroyo 1306 66
 » Gabriel Larriba Repiso 1303 96
 » Pedro Carretero Lozano 1274 89
 » Juan Pérez Jiménez 1253 11
 » Andrés Morón Gil 1247 27
 » Antonio Córdoba Navajas 1236 04
 » José Osuna Carrión 1236 04
 » Rafael Ceballos Barrera 1236 03
 » Federico Carrere Carrión 1234 90
 » Cristóbal Cañete Baena 1234 68
 » Francisco Sánchez Muñoz 1218 67
 » Rafael Salido Cobos 1208 25
 » Manuel Jiménez Benito 1184 42
 » Rafael Córdoba Castro 1180 41
 » Galo Hernández Hernández 1179 16
 » Acisclo Carrillo de Albornoz 1177 09
 » Antonio Iglesias Ruiz 1172 67
 » Bonifacio Domínguez García 1169 66
 » Francisco Campanero Vázquez 1156 21
 » José Aumente Beraza 1146 83
 » José Amo Serrano 1144 31
 » Lázaro Mejías López 1141 48
 » Andrés Roldán González Figueroa 1125 26
 » José Rioja Muñoz 1121
 » José Hacer Mora 1118 32
 » Rafael María Pérez de Castro 1114 48
 » Antonio García Rivero 1107 08
 » Lucas Gómez Perea 1105 43
 » Pedro Gregorio Herrero García 1097 72
 » Nicolás Guirao Romera 1097 72
 » Pedro Ortiz Forcada 1097 70
 » Antonio Alfaro Heredia 1097 70
 » Carlos Quero Goldoni 1093 52
 » Sebastián Diéguez Peña 1085 94
 » Fernando Camacho Moreno 1077 43
 » Rafael Alfaya Areal 1064 45
 » Juan Antonio Rodríguez 1061 01
 » Antonio Morales Torres 1063 88
 » Manuel de la Fuente Vargas 1053 21
 » Enrique Alvear Ruiz Lorenzo 1040 92
 » Juan Hidalgo Romero 1035 12
 » Mateo Márquez 1013 49
 » Rafael Fernández Prieto 1031 46
 » Fernando Peiro Luque 1021 59
 » Bernardo Alba Martínez 1025 51
 » José Quesada Moreno 1025 33
 » Enrique Caraballo Montesino 1012 62
 » Pablo Linares Rapell 1003 44
 » José Fernández Jiménez 1000 86

- D. Joaquín Fuentes Terroba 987 52
 » Pedro López Amigo 973 48
 » Francisco Iñiguez González 971 67
 » Francisco Hierro Aragón 970 20
 » Rafael Olmo Jurado 960 69
 » Antonio Muñoz Gazin 960 20
 » Antonio Salmoral Aroca 950 86
 » Pablo Vicente Calvillo 947
 » Antonio Jiménez López 943 24
 » Daniel Aguilera Camacho 930 29
 » Diego Pino Lozano 922 56
 » Enrique Viguera Espejo 921 01
 » Juan Roldán Carrasco 918 08
 » José Ruiz Castroviejo 902 64
 » José Fabra Copete 901 47
 » José Viguera Madrid 901 47
 » Juan Molina Sánchez 900 71
 » Toribio Herrero López 898 39
 » Pedro García del Prado 885 54
 » Antonio Gómez Aguilera 880 03
 » Antonio Sánchez Rojas 873 60
 » Martín Moreno Moral 864 86
 » Francisco Yepes Ruiz 864 03
 » Rafael Bojollo Sandel 862 97
 » Manuel García Bartolomé 851 50

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que durante el plazo de veinte días pueden reclamar de inclusión ó exclusión en la lista, con arreglo á lo establecido en la precitada ley.

Córdoba 28 de Diciembre de 1914.—
 El Alcalde, M. Enriquez.

MONTILLA

Núm. 188

Año de 1915.—Mes de Enero

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acuerda este Municipio, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento, 2.469'52 pesetas.

Capítulo 2.º—Policía de seguridad, pesetas 1.310'72.

Capítulo 3.º—Policía urbana y rural, 1.901'87 pesetas.

Capítulo 4.º—Instrucción pública, pesetas 774'79.

Capítulo 5.º—Beneficencia, 1.574'58 pesetas.

Capítulo 6.º—Obras públicas, 780 pesetas.

Capítulo 7.º—Corrección pública, pesetas 291'56.

Capítulo 9.º—Cargas, 13.522'27 pesetas.

Capítulo 10.—Obras de nueva construcción, 283'33 pesetas.

Capítulo 11.—Imprevistos, 833'33 pesetas.

Capítulo 12.—Resultas, 1.121'48 pesetas.

Total, 24.863'45 pesetas.

En Montilla primero de Enero de mil novecientos quince.—El Contador, Francisco Ceferino Varo.

Sesión del día 4 de Enero de 1915.—
 Vista la precedente distribución de fondos, el Ayuntamiento acordó aprobarla y que se remita para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dispone el artículo 12 del Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y demás disposiciones legales vigentes.—El Alcalde, Santiago Navarro Alcaide.—El Secretario, Julián Navarro.

Gobierno civil de provincia de Córdoba

Servicio de Higiene pecuaria.---Provincia de Córdoba.---Mes de Noviembre de 1914

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en esta provincia durante el mes de la fecha:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie.	Enfermos del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos 6 sacrificados.	Quedan enfermos.
Viruela.....	Fuente Obejuna.....	Espiel.....	Ovina.....	10	5	7	2	6
Idem.....	Córdoba.....	Córdoba.....	Idem.....	37	12	28	5	16
Idem.....	Idem.....	Villaviciosa.....	Idem.....	46	34	30	6	44
Peste porcina.....	Hinosa del Duque.....	Hinojosa del Duque.....	Porcina.....	15	36	8	22	21
Idem.....	Posadas.....	Hornachuelos.....	Idem.....	30	14	10	34	»
Idem.....	Baena.....	Baena.....	Idem.....	»	30	»	30	»
Idem.....	Fuente Obejuna.....	Espiel.....	Idem.....	20	25	15	25	5
Paaterelosis.....	Hinojosa del Duque.....	Hinojosa del Duque.....	Equina.....	6	1	4	3	»
Triquinosis.....	Fuente Obejuna.....	Espiel.....	Porcina.....	»	1	»	1	»

El Inspector provincial de Higiene pecuaria, José María Beltrán.

Núm. 4.404

JUZGADOS

AGUILAR

Núm. 250

Don Luis Marra-López y Zulueta, Juez de primera instancia de este partido.

En virtud del presente se hace saber: que por José Molina Cabezas, de treinta y siete años, casado, jornalero y vecino de Puente Genil, se ha solicitado de este Juzgado la instrucción de expediente para acreditar é inscribir á su nombre en el Registro de la propiedad de este partido el dominio de las fincas que á continuación se describen, que adquiriera hace quince años por compra verbal á su tío político Juan Galán Alvarez, quien á la vez la hubo de su hermana Bárbara Galán Alvarez, ambos sin título de adquisición:

1.ª Una casa número dieciocho, Callejón bajo, de la villa de Puente Genil; linda por la izquierda con otra de herederos de don Dionisio y Agustín Velasco; por la derecha con otra de herederos de Antonio Almeda, y por la espalda con el río Genil; está edificada en una superficie de ochenta y un metros noventa y un decímetros, y vale quinientas pesetas. Se halla inscrita en el Registro á nombre de Bárbara Galán Alvarez, libro 151, folio 109 vuelto, finca 6.749.

2.ª Una suerte de olivar de tres y media aranzadas, término de Puente Genil, al pago llamado Torrecilla, Cañada Arroyo; linda por Norte José Melgar Paladín y Concepción Chaparro; Sur Francisco Márquez; Este herederos de Alejandro Iriarte, y Oeste Antonio Rivas Rivas; inscrita á nombre de la misma en el libro 140, folio 189, finca 8.370.

Y en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 400 de la ley Hipotecaria, se convoca á las personas ignoradas á quienes puedan perjudicar las inscripciones de dominio pretendidas por medio del presente edicto, que se insertará por tres veces en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que comparezcan ante este Juzgado si quisieren alegar su derecho, en el término de ciento ochenta días, siendo este el segundo llamamiento.

Dado en Aguilar á ocho de Enero de mil novecientos quince.—Luis Marra-López.—El Secretario, Licenciado Timoteo Sánchez.

RUTE

Núm. 251

Don José Eguilaz Oviedo Castillejo, Juez de primera instancia del partido de Rute.

Hago saber: que en este Juzgado y por la Secretaría judicial del mismo se tramitan autos ejecutivos, hoy en vía de apremio, á instancia del Procurador don Antonio Molina Rueda, en nombre de don Antonio Jiménez Padilla, vecino de esta villa, contra don Martín Chacón Valdecañas, que lo es de Lucena, en los cuales, á petición de la parte actora, he acordado por providencia fecha trece del actual, sacar de nuevo á pública subasta, por término de veinte días, con rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, las fincas embargadas en dichos autos que no fueron rematadas en la celebrada en treinta y uno de Enero de mil novecientos catorce, y que después se reseñarán, así como las condiciones y advertencias con que ha de celebrarse dicha segunda subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Priego Baja, número cinco, de esta villa, el día veintidos de Febrero próximo venidero y hora dos de la tarde, que se ha señalado para efectuar el remate.

Fincas

1.ª Sesenta y seis y media aranzadas y doce estadales, equivalentes á veinticuatro hectáreas, veintinueve áreas, veinticuatro centiáreas y cincuenta y cinco decímetros cuadrados de tierra olivar, situada en el partido de «La Toquera», del término de Rute, linda por Oriente y Norte con olivar de doña María del Carmen Chacón y Valdecañas; por Poniente con otro de los herederos de don José María Rico y Navarro y la mojonera que divide los términos de Rute y Lucena, y por Sur con olivar de don Antonio Chacón Valdecañas. Fué tasada dicha finca en la cantidad de veintisiete mil setecientas veintidos pesetas cincuenta céntimos toda ella, que con la rebaja del veinticinco por ciento, sale á esta segun-

da subasta por veinte mil setecientos noventa y una pesetas ochenta y ocho céntimos.

2.ª Treinta y nueve aranzadas, equivalentes á catorce hectáreas, ochenta y cinco áreas, noventa y una centiáreas y noventa y un decímetros cuadrados de tierra olivar, situada en el partido de «Cívico», y sitio llamado «Mojea», del expresado término; linda por Oriente con olivar de don Francisco Tirado Pérez, don Francisco de Paula Chacón y don Andrés Salvador Cruz; por Sur con más de este último señor y otra de don Mariano Eciija Pérez; por Poniente con los de los referidos don Francisco Tirado Pérez, don Francisco de Paula Chacón y la mojonera que separa los términos de Lucena y Rute, y por el Norte con más olivos de don Andrés Salvador Cruz y otros de don Valeriano Pérez Jiménez. Fué valorada en veintitres mil setecientas pesetas toda ella, de cuya tasación hay que rebajar el veinticinco por ciento, y queda reducido su valor como tipo para esta segunda subasta á diecisiete mil setecientas setenta y siete pesetas setenta y ocho céntimos.

Condiciones y advertencias

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado 6 en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor que sirve de tipo á las fincas para esta segunda subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor que se les asigna á las fincas como tipo para esta subasta; y

3.ª El ramo de titulación de las fincas que se subastan estarán de manifiesto en la Secretaría judicial para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con lo que del mismo resulta, sin derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Rute á quince de Enero de mil novecientos quince.—José Eguilaz.—El Secretario judicial, Licenciado Rafael Perujo.

BUJALANCE

Núm. 161

Don Juan Ríos Sarmiento, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial de la Nación, procedan á la busca y detención de Julio Romero (a) Ramplín, vecino de Montejicar, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que caso de ser habido sea puesto á disposición de este Juzgado, en la cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en el sumario que en este Juzgado se instruye, con el número cincuenta y tres, del año mil novecientos catorce, por el delito de estafa.

Dado en Bujalance á once de Enero de mil novecientos quince.—Juan Ríos Sarmiento.—El Secretario, José Sierra.

POSADAS

Núm. 157

Don Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo á toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de una yegua negra, de nueve años, alzada 1.ª54, hierro Europe Company en la nalga derecha y en la izquierda el de El Fénix Agrícola, propia de Juan Carmona Amer, y hurtada en La Carlota el seis del actual, y siendo habida la pongan á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dada en Posadas á doce de Enero de mil novecientos quince.—Manuel Heredia.—El Secretario, P. D., Rafael Fabre.

CASTRO DEL RIO

Núm. 239

Don Eduardo Iglesias Portal, Juez de instrucción de este partido.

A las autoridades y agentes de policía de la Nación hago saber: que la madrugada del once del actual hurtaron de los terrenos de la finca Montesillo 6 Toledo, de este término, nueve fanegas de aceituna y un fardo de lona de quince varas

cuadradas, propias de José Pérez Mármol y otros; cuyo fruto y fardo han sido encontrados por la Guardia civil escondidos en una calera al partido Buitre, término de Baena, ignorándose quiénes sean los autores.

Y ruego á dichas autoridades y agentes practiquen activas diligencias en averiguación de los autores del hecho, poniéndolos, caso habidos, á disposición de este Juzgado.

Dado en Castro del Río á quince de Enero de mil novecientos quince.—Eduardo Iglesias.—Por mandado de su señoría, José Delgado.

BAENA

Núm. 159

Don Eduardo Sarria y Herrera, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y ocupación de la caballería que se dirá, propia de Juan Castillo Gómez, desaparecida el día ocho del actual de terrenos de Valdejudíos, de este término, poniéndola caso de ser habida á disposición de este Juzgado con tenedores ilegítimos.

Dado en Baena á once de Enero de mil novecientos quince.—Eduardo Sarria.—El Secretario, José Santano.

Señas de la caballería

Una yegua de diez años, alzada 1'50, torda, raza española, lunares negros en la tabla derecha del cuello, marca El Fénix Agrícola anca izquierda y la de La Agrícola Española figurando una herradura, con iniciales A. E. y en el centro 0-4.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 246

Don Eduardo Pérez del Río, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruego y encarga á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial, procedan á la busca y rescate de una burra de seis años, de un metro diecisiete centímetros de alzada, negra, bociblanca y bragada, con hierro la Compañía La Mundial en que está asegurada en la nalga izquierda, sustraída la noche anterior al vecino de esta Luis Cubero Esquinas de una choza de monte situada en las inmediaciones del poblado de la mina Viñas Perdidas, y de ser habida la pongan á disposición de este Juzgado con la persona tenedora si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Fuente Obejuna á catorce de Enero de mil novecientos quince.—Eduardo Pérez del Río.—El Secretario, Manuel Pérez.

PEDROCHE

Núm. 163

Don José Conde Moya, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: que hallándose vacante la Secretaría suplente del Juzgado municipal de esta villa, dotada con los derechos que señalan los aranceles vigentes, lo anuncio por medio del presente, á fin de que los que quieran optar á ella presenten solicitudes dentro del término de quince días, á contar desde la publicación del presente en este BOLETIN OFICIAL, en armonía con lo dispuesto en el Real decreto de 10 de Abril de 1871.

Pedroche catorce de Enero de mil novecientos quince.—José Conde.—Por su mandado, Domingo Zaldiernas, Secretario.

Depositaria de fondos municipales de Monturque Provincia de Córdoba

Cuarto trimestre de 1914 Núm. 265

CUENTA del cuarto trimestre del año de 1914, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	34 63
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	4.059 02
CARGO.....	4.093 65
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	4.083 49
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	10 16

Segunda parte.—Cuenta por conceptos.

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
INGRESOS			
1 Propios.....	2.763 61	29 55	2.793 16
2 Montes.....	>	>	>
3 Impuestos.....	6.832 87	2.669 78	9.502 65
4 Beneficencia.....	>	>	>
5 Instrucción pública.....	>	>	>
6 Corrección pública.....	>	>	>
7 Extraordinarios.....	1.987 63	123 21	2.110 84
8 Resultas.....	1.694 81	6 25	1.701 06
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	4.321 75	1.230 23	5.551 98
10 Renitegros.....	>	>	>
CARGO.....	17.600 67	4.059 02	21.659 69
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	2.695 66	1.298 60	3.994 26
2 Policía de seguridad.....	1.385 75	>	1.385 75
3 Policía urbana y rural.....	1.211 87	233 50	1.445 37
4 Instrucción pública.....	375	>	375
5 Beneficencia.....	25	400	425
6 Obras públicas.....	600	250	850
7 Corrección pública.....	139 99	>	139 99
8 Montes.....	2.556 57	1.300 69	>
9 Cargas.....	2.556 57	1.300 69	3.857 26
10 Obras de nueva construcción.....	>	>	>
11 Imprevistos.....	345 70	160 20	505 90
12 Resultas.....	8.230 50	440 50	8.671
DATA.....	17.566 04	4.083 49	21.649 53

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del año.

En Monturque á 31 de Diciembre de 1914.—El Depositario, Lorenzo Marín.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.

En Monturque á 31 de Diciembre de 1914.—El Regidor Interventor, José Polonio.—El Secretario del Ayuntamiento, Antonio Rueda.—V.º B.º: El Alcalde, Rueda.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico

oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 252

AVILA JIMENEZ Francisco; domiciliado últimamente en Villaviciosa; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Cádiz, para recibirle declaración en causa por estafa instruida por dicho Juzgado.—Cádiz á catorce de Enero de mil novecien-

tos quince.—El Secretario, P. H., Guillermo González, Oficial accidental.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento 466 criminal, del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 238

CARRASCO Antonio, de veintidos años de edad; domiciliado últimamente en esta villa, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparezca, ante el Juzgado de instrucción de Posadas, dentro del término de diez días, á reducirse á prisión y responder á los cargos que le resultan del sumario que contra el mismo instruyo por el delito de estafa.—Dado en Posadas á catorce de Enero de mil novecientos quince.—El Juez de instrucción, Manuel Heredia.

Núm. 253

FLORES JIMENEZ Antonio Manuel y CASTELLON BORRULL Dolores, naturales de Belmez (Córdoba) y Manises (Valencia), de estado solteros, de profesión esquilador el primero y su sexo la segunda, de teinticinco años de edad, respectivamente; procesados por el delito de hurto de caballerías; comparecerán, ante este Juzgado, en término de diez días, para constituirse en prisión. Al propio tiempo ruego á todas las autoridades y encargo á los agentes de la policía judicial, procedan á la detención de dichos sujetos, poniéndolos á disposición de este Juzgado.—Infantes á catorce de Enero de mil novecientos quince.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6